

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 19/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2107/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17708

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

Correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:

(...)

XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado.

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2024

electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso al expediente electrónico.

De la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Solicitud de prórroga.

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a dicha autoridad.

Al respecto, dígasele que no se está en posibilidades de otorgar un plazo mayor, toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público.

Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no existe un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2024

Aunado a que el acatamiento de la sentencia es de una complejidad media, al requerir la acción de todos los poderes del Estado de Morelos, pero la actuación del Poder Legislativo no exige un trabajo de difícil realización, sino más bien de coordinación entre sus diferentes áreas.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de seis de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **19/2024**, promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos. Conste.

DAHM/JEOM

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:48:07Z / 07/10/2025T11:48:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	2d 62 de cc f6 61 b4 47 ba 32 ff a8 9c ea 05 2b 7c 2f 70 69 36 fe fa 69 3f 17 09 fe fe 9d 19 4b c5 01 50 cc bf 0f 2e 34 f5 45 0a 1d 85 88 8d 25 8c 4a 9d 4b d0 86 a2 e7 d9 0b 97 7c c4 7b 43 80 31 3e 3f 94 98 00 36 a4 f8 2a d1 a7 c8 3c 93 f2 d1 7b fc dc 22 91 05 3c d1 6b b4 a5 3d 47 9e 74 83 69 14 74 c6 d9 20 67 bb 92 32 26 3d a3 7d 29 82 cf f6 a0 23 70 9a a5 6b 1c 53 6f 2e 57 ce ba 41 46 68 42 dd 3c 5e e5 c4 ed b2 24 65 c9 75 7b df fd a1 51 6d 9d 53 b3 a1 e4 ed ac 69 b1 fc 9c 33 4e 4f 06 35 de 34 4c ef dc e6 14 cc fa f8 3b 1f 71 b8 f6 a7 c3 99 ef 78 e5 ab 2f c4 bc 95 c2 bd 91 3d 6a e1 6e 10 3f 8c 41 25 e6 3b b3 94 cf 0d f3 f5 ef c4 74 53 f6 89 df bd 25 d5 64 40 c0 ea ed f3 ca f5 08 04 ce 53 2b 1b 5f 24 b3 e6 cb c5 41 67 37 1c eb 2f 22 8b 14 31 69 b9 55 c2 06 bd ad 17 37 37 2c a2 78 c1 c4 5b d2 46 f6 32 bc af e1 d6 af				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:48:09Z / 07/10/2025T11:48:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2025T17:48:07Z / 07/10/2025T11:48:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	552692			
	Datos estampillados	F88A188820B12982F6ED06739387F92AB863010944225C8070324DF78BDEB9231404F1			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T20:57:01Z / 06/10/2025T14:57:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	70 a3 f1 14 e9 53 a1 20 7d 9b 0d 35 bf 0b 9d ed 31 0a cb 75 46 67 6b ad 88 8b 6d 8a 1c a4 a4 fe fc ba 25 8a c2 56 be 71 bb 8b 29 60 67 83 90 0f 3a b3 6a 62 64 9f 65 56 46 3c 75 16 d5 3d 95 35 d7 5f e5 5e f2 9d 0b 92 8c 99 cb ea 4a fb 7d 24 95 25 99 0c 5c c2 ed 44 a7 e5 16 e2 d0 28 d4 49 6e 17 c3 c1 81 8c 0a 23 2a 7a 91 49 5c e5 2d 2b 6a 16 ed db 1c c9 e2 06 c6 d5 83 01 bd 85 f9 36 c5 3b 28 ab 37 12 69 85 c5 19 39 d1 87 a1 b3 c7 9c 2d 2c 31 8e 56 07 ad e7 99 7b 5c fc d1 a6 03 27 3f 35 30 c2 e0 72 32 ae b1 9b 9d 66 bf 7e e0 43 28 ee 26 47 a3 9e f9 41 35 2c dc c7 d1 cd 8a 64 bc fa 71 53 72 20 4e 10 90 c6 97 c2 ff 3d a2 1d 34 62 f3 67 a9 db 9e 37 a6 53 87 56 98 00 61 5b 77 32 41 a7 cd 3c 52 b9 b4 56 22 60 fe 50 1d dc 98 2b fb 34 02 26 6b d7 f9 0f ab bf 5a 16 80				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T20:57:02Z / 06/10/2025T14:57:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T20:57:01Z / 06/10/2025T14:57:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	547484			
	Datos estampillados	556CD32EC6AE9A070F6D4341B4C77511FF1BB4B9D95E7D3309F9F50C7AE2B5366295			